

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-0596

Clase: pertenencia

Como quiera que se encuentra trabada la relación jurídico procesal y se surtió el trámite que señala el art. 370 del C.G.P. el Juzgado con fundamento en el numeral primero del art. 372 ídem, resuelve:

Convocar a las partes y apoderados a la hora de las 10:00 am del día 24 de Ago de 2022, a fin de llevar a cabo la **audiencia inicial**.

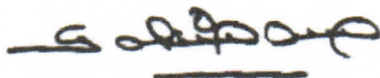
La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo autoriza el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Igualmente se advierte, que por razones de seguridad inmediatez y fidelidad, excepcionalmente se hará de manera presencial, si se considera pertinente.

En la audiencia se agotará la etapa conciliatoria, en caso que fracase, se continuará con el interrogatorio a las partes se fijará el litigio, se decretaran las pruebas pedidas por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ